



RANKING DE NATACIÓN CARRERAS ESFODER MENORES, INFANTIL, PREJUVENIL Y JUVENIL 2025

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS

- Los términos y condiciones para el desarrollo de los eventos deportivos en COMFACAUCA se encuentran publicados en la página web de la Caja, los cuales se entienden aceptados una vez se formaliza la inscripción al evento.
- COMFACAUCA proyecta la premiación de los eventos deportivos con un estimado de equipos, para el caso de deportes de conjunto o de deportistas cuando se trata de deportes individuales, si el número de equipos o deportistas en el momento de la ejecución del evento se modifica, la premiación se ajustará de acuerdo al número real de participantes.
- En caso de que la mayoría de participantes decidan no aceptar el ajuste que COMFACAUCA pueda realizar por concepto de premiación. Se procederá a suspender el evento con reintegro de los valores cancelados. Caso contrario no se realiza reintegro alguno, exceptuando casos de fuerza mayor justificados.
- Los participantes que cumplan con el pago del 100% del valor establecido por concepto de inscripción en las fechas programadas, podrán participar activamente de las decisiones relacionadas con el evento y de acuerdo a los alcances establecidos. El abono o pago fraccionado de la inscripción no genera derechos de participación, estos se generarán una vez se cancele el 100% del pago de la inscripción en los tiempos indicados.
- COMFACAUCA no asume valores o responsabilidades adicionales a los contemplados dentro de los eventos deportivos. Estos deben ser previstos y asumidos por cada participante.
- Los pagos deben efectuarse en las taquillas de los Centros Recreativos COMFACAUCA Popayán (Centro Recreativo Pisojé, Unidad Deportiva la Villa o Centro Recreativo Guayacanes), Puerto Tejada (Centro Recreativo la Ceiba, Centro Recreativo los Almendros o la cuenta de ahorros Bancolombia a nombre de la Caja de Compensación Familiar del Cauca 86800000944, Convenio 86646 Referencia, número de cedula del responsable. COMFACAUCA no asume responsabilidad alguna por pagos efectuados en lugares o cuentas diferentes a las indicadas.
- COMFACAUCA se reserva el derecho de admisión de acuerdo a incumplimiento de los ítems del reglamento de La Copa Comfacauc Sesentones en donde se evidencie cualquier irregularidad que afecte el desarrollo del evento.
- Con el pago de la inscripción al evento y como mayor de edad, autorizo de manera voluntaria a La Caja de Compensación Familiar del Cauca – COMFACAUCA, para que en su labor de captura, producción y coproducción de VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS EN SEDES Y SERVICIOS incluya mi imagen y voz en cualquier soporte audiovisual de reproducción y comunicación





pública que realicen, así como utilizar mi imagen en demás proyectos establecidos por la Caja. La autorización que hago con el pago y/o inscripción concede a la Caja usar mi imagen y voz para la promoción de los diferentes servicios en medios impresos o audiovisuales con fines comerciales. Así mismo, expresé que en caso de no querer que mi imagen y voz sean utilizadas para estos fines, lo debo expresar de manera verbal a los funcionarios de la Caja y remitir mi intención mediante correo electrónico al e-mail **auxcomunicaciones2@comfacaUCA.com** o **auxiliarcomunicaciones1@comfacaUCA.com**.

DE LA DEFINICIÓN

El ranking de natación carreras ESFODER femenino y masculino, busca promover y contribuir en el desarrollo y bienestar a través de actividades deportivas que despierten el interés facilitando las condiciones de integración en el desarrollo sociocultural de la región.

OBJETIVOS

- Organizar y desarrollar el ranking de Natación Carreras femenino y masculino de ComfacaUCA, para el logro de los siguientes objetivos:
- Contribuir en el desarrollo y bienestar a través de la práctica deportiva.
- Impulsar y promover la participación de los buenos hábitos deportivos.
- Categorizar y cuantificar los tiempos en diferentes pruebas de competencia de nadadores masculinos y femeninos de la escuela.

CAPÍTULO I ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO No. 1.

- La Caja De Compensación Familiar Del Cauca COMFACAUCA organizará el Torneo de natación carreras ESFODER en las categorías femenina y masculina para nadadores de las edades comprendidas entre los 8 a 17 años.
- Los deportistas se comprometen a observar este reglamento y a cumplir las disposiciones de ComfacaUCA.
- En este torneo, podrán participar los deportistas debidamente inscritos con la documentación requerida por la organización, quienes al inscribirse se obligan a respetar, a cumplir y a hacer cumplir este reglamento.

PARÁGRAFO: la Caja De Compensación Familiar Del Cauca COMFACAUCA, se reserva el derecho de admisión para participar en este evento deportivo, a los equipos y jugadores que no cumplan con los requisitos estatutarios y





CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauc
al servicio del trabajador y su familia

reglamentarios, y/o que hayan tenido reportes disciplinarios graves en anteriores eventos deportivos.

ARTÍCULO No. 2

- La organización del evento será responsabilidad de la Caja De Compensación Familiar Del Cauca COMFACAUCA, a través de su Órgano de Administración, el cual creará las comisiones necesarias para el buen desarrollo de este y designará sus integrantes.
- Cada deportista debe presentarse media hora antes de dar inicio al evento deportivo para la verificación de los datos en taquilla.
- Los deportistas serán los responsables de su correspondiente calentamiento para así evitar situaciones que afecten su salud.

CAPÍTULO II AUTORIDADES DEL EVENTO

ARTÍCULO No 3.

La suprema autoridad del Evento, la ejerce el COMITÉ ADMINISTRATIVO de COMFACAUCA y tendrá las siguientes funciones:

- Aprobar y controlar la inscripción de los deportistas que vayan a tomar parte en el Torneo de natación carreras ESFODER 2025.
- Fijar y determinar los escenarios deportivos donde se desarrollará el torneo deportivo los cuales serán: Centro Recreativo Guayacanes Centro Recreativo Pisojé, La Villa Unidad 3.
- Designar, cuando sea necesario, a los miembros del comité administrativo para el acompañamiento del desarrollo del torneo.
- Establecer las pruebas por categoría.
- Designar a los miembros del COMITÉ DISCIPLINARIO del CAMPEONATO.
- Prestar asesoría técnica y administrativa para el normal desarrollo del torneo.
- Designar los jueces correspondientes para el torneo.
- Ejercer la administración del campeonato.





CAPÍTULO III COMISIÓN TÉCNICA

ARTÍCULO No. 4.

Estará compuesta por el área administrativa de la sección de recreación y deportes de Comfacaucá quien estará encargada de elaborar el reglamento del evento deportivo, previa aprobación de la jefatura de Recreación y Deportes.

CAPÍTULO IV COMISIÓN DISCIPLINARIA

ARTÍCULO No. 5.

La Comisión Disciplinaria del Ranking de natación carreras ESFODER 2025 será la responsable de decidir sobre los incidentes disciplinarios que se presenten en desarrollo del evento deportivo, estará integrado por el Coordinador de servicios en Deportes, el auxiliar de torneos, el asesor del área de natación y el coordinador designado para el torneo.

- Las decisiones se basarán en los informes escritos por los jueces asistentes, veedores de campo, miembros de Comfacaucá, coordinador operativo del torneo, funcionarios de COMFACAUCÁ, coordinadores de unidades deportivas, documentos y testimonios probatorios de suplantación, adulteración o doble inscripción; otros que se requieran para esclarecer las situaciones en campo de juego.
- La decisión será válida siempre que estén presentes por lo menos tres (3) de sus miembros y cuando se obtenga mayoría.
- El de reposición deberá ser presentado dentro de las 16 horas hábiles siguientes a la notificación por escrito de la resolución o fallo, y el de apelación durante los dos días hábiles siguientes a la notificación por escrito de la resolución o fallo.

CAPÍTULO V INSCRIPCIÓN Y PARTICIPANTES

ARTÍCULO No. 6.

- El valor de la inscripción depende de la categoría de afiliación de cada deportistas y deberá ser pagado de las taquillas de las unidades deportivas Centro Recreativo Guayacanes, Centro Recreativo Pisojé, La Villa. **Dinero que debe ser cancelado antes del inicio del torneo.**





CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacaucá
al servicio del trabajador y su familia

ARTÍCULO No. 7.

- En el evento podrán participar Niños y jóvenes entre los 8 a 17años, los cuales estarán divididas de la siguiente manera:
 1. Menores: 8 a 9 años
 2. Infantil: 10 a 11 años
 3. Pre-juvenil: 12 a 13 años
 4. Juvenil: 14 a 17 años

CAPÍTULO VI SISTEMA DE COMPETICIÓN

ARTÍCULO No. 8.

Se realizarán pruebas de velocidad en natación clásica, con la modalidad de torneo, cuya premiación será con medalla de oro, plata y bronce, de los mejores tiempos de cada una de las pruebas que se correrán.

Todas las Categorías: medallería para todos

- 50mts Estilo Libre (Crol).
- 50mts Estilo Espalda.
- 50mts Estilo Pecho (Braza)
- 50mts Estilo Mariposa.
- 100mts Estilo Libre.
- 200mts Combinado Individual

CAPÍTULO VII JUECES DESIGNADOS

ARTÍCULO No. 9.

Coordinación del evento:

Juan Guillermo González

JUZGAMIENTO

1. **JUEZ DE SALIDA:** FELIPE ENCINALES
2. **JUEZ DE MESA:** CRISTIAN NARVAES
3. **JUEZ DE PRE LLAMADO:** DANIEL RUIZ
4. **JUEZ DE PRE LLAMADO:** YUDY ALEGRÍA
5. **JUEZ DE LLAMADO:** LEYDI CUASQUER
6. **JUEZ DE CRONÓMETROS:** CESAR CHAGUENDO
7. **JUEZ DE RECORRIDO:** VICTOR DANIEL GOMEZ





CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

comfacauc

al servicio del trabajador y su familia

CRONOMETRISTAS

- **CARRIL 1: JESSICA VALVERDE**
- **CARRIL 2: DANIEL CASTRO**
- **CARRIL 3: VICTOR DANIEL GOMEZ**
- **CARRIL 4: HEBER SANCHEZ**
- **CARRIL 5: PAULA BRAVO**
- **CARRIL 6: CAMILO FERNANDEZ**
- **CARRIL 7: OSCAR GOMEZ**
- **CARRIL 8: FISHER PABON**

ARTÍCULO No. 10.

COMFACAUCA, no se responsabiliza por dineros entregados en lugares diferentes a los autorizados Taquillas de pago Unidades Deportivas.

ARTÍCULO No. 11.

- La organización administrativa del torneo tendrá plenas facultades para sancionar a cualquier deportista en los casos que se presente una violación clara y justificable que atente al cumplimiento del reglamento.
- En temas administrativos la organización tiene la potestad de realizar los cambios o adiciones al Torneo que considere pertinentes siempre y cuando no afecten el desarrollo del mismo.
- Se debe tener en cuenta que todos los participantes estarán en la obligación de conocer el presente reglamento.

